CANTON GUAYOUIL

No. ESCRITURA

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL | 20180901037P03227



4

5

6

8

9

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN SOCIEDAD ANÓNIMA Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL; REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA.

OTORGA: IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA

A FAVOR: -----7

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS.

10

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de abril del año dos mil dieciocho, ante mí Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. TRIGÉSIMA SEPTIMA del Cantón Guayaquil, comparece la señora Erika Maricruz Guzmán Ortega, casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil por los derechos que de la compañía IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA., en su calidad de Gerente tal cual lo acredita con la copia certificada de su nombramiento inscrito, que deberá agregarse a este instrumento. El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN SOCIEDAD ANÓNIMA Y

Abg. Wendy Maria Vera Ríos, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYQUIL



DENOMINACIÓN SOCIAL; REFORMA INTEGRAL DE LOS 1 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA., así como examinada que fue en 3 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta 4 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o 5 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta 6 SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar en el Registro de 7 Escrituras Públicas, que está a su cargo, una por la cual conste el 8 TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA realizar la 9 SOCIEDAD ANÓNIMA Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN 10 INTEGRAL REFORMA DE LOS **ESTATUTOS** SOCIAL; 11 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA CREDITOS 12 QUEZADA C. LTDA., y más declaraciones y convenciones que se 13 determinan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: 14 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta 15 Escritura Pública, la señora Erika Maricruz Guzmán Ortega, en su 16 calidad de Gerente de la compañía Importadora Créditos 17 Quezada C. Ltda., debidamente autorizada por la Junta 18 Extraordinaria y Universal de Socios de la misma, celebrada diez 19 de Abril del dos mil dieciocho, que se agrega como documento 20 habilitante de la presente escritura pública. **SEGUNDA:** 21 ANTECEDENTES.- UNO) Mediante Escritura Pública autorizada 22 ante el Notario Segundo del Cantón Machala, el ocho de Marzo 23 del año mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía 24 denominada IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA., 25 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.-27 DOS) La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la 28

Guayaquil, 20 de Julio del 2015.

Señora Economista Erika Maricruz Guzmán Ortega Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la cumpañía informat de Socios de la compañía importadora CREDITOS QUEZADA CÍA LIDA, reliabrada el día de hoy tigo al acierto de elegiria a usted GERENTE de la compañía por el lapso de cinco años (5) que fija el Estatuto Social. Por lo tanto a usted le corresponde ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes, de manera individual o conjunta.

La compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA CÍA LTDA., se constituyó mediante escritura pública el 8 de Marzo de 1983, ante el Notario Segundo del Cantón Machala e inscrita el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el 30 de Octubre del año 1983. En cumplimiento a lo ordenado en la resolución # 01.M.DIC.0297 dictada el 8 de Agosto del 2001 por el Intendente de Compañías de Machala, se inscribió la escritura de Cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil, conforme se encuentra en la escritura otorgada el 7 de Agosto del 2001, ante el Notario Segundo del Cantón Machala e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 6 de Septiembre del 2001.

Particular que informo a usted para los fines de Ley,

Atentamente

Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE de IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA CÍA LTDA., hecho a mi favor por la Junta Gerieral de socios de la Compañía. Guayaquil 20 de Julio del 2015 de la compañía.

Econ Erika Mericruz Guzmán Ortega Nacionalidad Ecuatoriana

C.C. 0918054305

NOTARIA ELE

WALLEY MARA PROPERTIES

NOTARIA

GUAYAQUE

TITILITATION

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.015 FECHA DE REPERTORIO:20/jul/2015 HORA DE REPERTORIO: 16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

BRIDGE AND THE 1.—Con fecha veintiocho de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA CIALTDA., a favor de ERIKA MARICRUZ GUZMAN ORTEGA, de fojas 30.490 a 30.492, Registro de Nombramientos número, 9.587...

ORDEN: 36013

Guayaquil, 30 de julio de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIK

La responenbilidad aobre la versoldad y autoralcidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Dutos Públicos.

19 FEB 2016

AIRATON NYXXXII GUAYAQUIL

Es Conforme a su original

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL

Le conformidad al Art. To numeral 5 de la Ley Notarial, Dic FE que la fotocopia que antecede es igual al document,

original quame the explain Buayaqqii.

HOTARI

ABG. WENDY MARIA VERA RIDS NOTAHIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYARIA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**

一个分别是在分别。这个物理的对外是



NÚMERO RUC:

0790064151001

RAZÓN SOCIAL:

IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C.

LTDA.

GUZMAN ORTEGA ERIKA MARICRUZ REPRESENTANTE LEGAL:

CONTADOR:

AGUILAR AMADA FELICIA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

400

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

16/05/1984

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/10/1983 09/09/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. ACTUALIZACIÓN: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD EGONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR

SOME CONTROL OF THE C

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. MACHALA Numero: 910 Interseccion: AV. 9 DE OCTUBRE Edificio: QUEZADA Piso: 5 Oficina: 504 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL BANCO DEL ESTADO Email: asgullar@femar.com.ec Telefono Trabajo: 042523112 Fax: 042523149

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONESTRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI ANEXO RELACION DEPENDENCIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

 * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE

 * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos aconómicos, Derechos de Información,

Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Les personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Regiamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse el Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuarde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

特别的信息的是

#DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

4

ARIFREDS

STATE OF STA

JURISDICCIÓN

\ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS

CAdina PIMPLIC2018000801253





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 0790064151001

IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:

IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

30/10/1983

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. MACHALA Numero: 910 Interseccion: AV. 9 DE OCTUBRE Referencia; DIAGONAL AL BANCO DEL ESTADO Edificio: QUEZADA Piso: 5 Oficina: 504 Email: aeguilar@femar.com.ec Telefono Trabajo: 042523112 Fax: 042523149

No. ESTABLECIMIENTO:

002

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

03/03/1986

NOMBRE COMERCIAL:

IMPORTADORA QUEZADA

FEC. CIERRE: 23/09/2005 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ROCAFUERTE Numero: 402 Interseccion: AYACUCHO Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA CORTE SUPERIOR Edificio: QUEZADA Piso: 3 Telefono Trabajo: 2933647

No. ESTABLECIMIENTO:

003

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

30/08/1994

NOMBRE COMERCIAL:

IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C LTDA

FEC. CIERRE: 06/09/2001 FEC. REINICIO:

22/10/2001

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV JUAN TANCA MARENGO KM 3 1/2 Numero: S/N Oficina: PB

FE que la fotocopia que amacede es igualla documente riginal que ma fue explicit

Suayaquil,

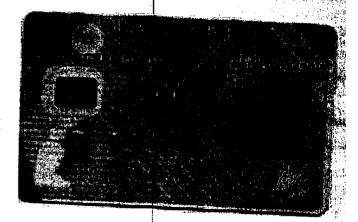
ΧΧΧΥΙΪ

ABR 2018

ABG. WENDY MARIA VERA RIDS IARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYACI'''

dian PIMPLICON18000801053







De conformatio at Art. To Humeral 5 de la Ley Notarial, DO . FE que la fotocopia que arriecede es igual al documente priginal que me que exhibido.

Buayaquil,

ARG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAVAGUE



ESTATUTO DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA S.A.

Título I

DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO

El nombre de la compañía es IMPORTADORA CREDITOS

Artículo Primero.- Nombre.-

Artículo Tercero.- Objeto.- la compañía se dedicará: A.-) La compañía se dedicara a la comercialización, importación, exportación, compra, venta, permuta, fabricación, almacenaje, alquiler de toda clase de aparatos, equipos y accesorios eléctricos de uso doméstico, como: equipos de aire acondicionado, equipos de sonidos, televisores, microondas, estufas, heladeras, lavarropas, secarropas, ventiladores, lavavajillas, aspiradoras, licuadoras, tostadoras, batidoras, cocinas, hornos, parrillas y asaderos eléctricos, cafeteras y calentadores de agua eléctricos; mantas, planchas, afeitadoras.

TITULO II DEL CAPITAL

Artículo Quinto.- Capital y de las acciones.- El capital suscrito es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cuatro mil.------

TITULO III DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Artículo Sexto.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Gerente y al Presidente.-----



Artículo Séptimo.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.-----

Artículo Décimo.- Quórum especial de instalación.- Siempre que la ley no establezea un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del 50% del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria.-------

Artículo Undécimo.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión.

Artículo Duodécimo.- Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general: -----

- 2.- Conocer anualmente de las cuentas, el balance, los informes que presentaren los administradores, el comisario, y el informe de auditoría externa cuando proceda.
- 3.- fijar la retribución del comisario y los administradores.
- 4.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, disponiendo el reparto de utilidades líquidas y realizadas; ------
- 5.- Resolver respecto de la amortización de las acciones;
- 7.- Autorizar la venta de los inmuebles, o la afectación de cualquier otro gravamen sobre los bienes inmuebles de la compañía.-----

En fin tendrá todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima
Artículo Décimo Tercero Junta universal No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta
Acticulo Décimo Cuarto Del Presidente de la compañía El presidente será nombrado por la junta general para un período de un año a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado Corresponde al presidente:
 a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas
 b) Vigilar la marcha general de la compañía, y el desempeño de los servidores de la misma, informando de estos particulares a la junta general de accionistas; c) Velar por el cumplimiento del objeto social y por la aplicación de las políticas de la
compañía;d) d) Firmar el nombramiento del Gerente de la compañía;
e) Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas
f) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente
Artículo Décimo Quinto Del Gerente de la compañía El gerente será nombrado por la junta general para un período de un año, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado
a) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía;
 b) Dirigir la gestión económica - financiera de la compañía; c) Gestionar, planificar, coordinar y poner en marcha las actividades de la compañía;
 d) Suscribir el nombramiento del presidente;
g) Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas
 h) Cuidar bajo su responsabilidad, que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio, y llevar los libros sociales de la Compañía;
i) Solicitar conjuntamente con el Presidente, al Registro Mercantil, la catallada de los contratos de venta con reserva de dominio cuyas obligaciones hayan a catallada de su totalidad.
• XXXVII •

GUAYAQUIL INTE

j) En fin ejercer todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.----

TITULO IV DE LA REPRESENTACION LEGAL

Artículo Décimo Sexto.- La Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías------

TITULO V DE LA FISCALIZACIÓN

Artículo Décimo Séptimo.- del Comisario.- La junta general designará un comisario, cada dos años, quien tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.-----

TITULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo Décimo Octavo.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente.-----

Lo Certifico.-Guayaquil, 10 de Abril del 2018.

Eco. Erika Maricuz Guzmán Ortega GERENTE - SECRETARIA ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA CIA. LTDA, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de abril del dos mil dieciocho a las 12h00, en las oficinas de la Compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA., ubicada en las calles Av. Machala 910 y Nueve de Octubre, quinto piso, oficina 503, de esta ciudad de Guayaquil. Reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Actúa como Secretaria, la Gerente de la compañía, señora Eco. Erika Maricruz Guzmán Ortega. Preside la sesión el Señor Richard López Quezada, en su calidad de Presidente de la compañía, quien solicita a la Secretaria constate el quórum, resultando que asisten los siguientes socios: UNO) Sra. María Marcela Aveiga Rivera, propietaria de veintinueve mil quinientas participaciones sociales (29.500); DOS) Sra. María Gabriela Granda Román propietaria de veintinueve mil quinientas participaciones sociales (29.500); TRES) Ing. Edison Quezada Loayza, propietario de mil participaciones sociales (1.000), CUATRO) Ing. Welmer Jefferson Quezada Loayza, propietario de mil participaciones sociales (1.000); CINCO) Srta. Katherine Gisselle Quezada Loayza, propietaria de treinta y siete mil participaciones sociales (37.000); SEIS) Ing. Weldyn Quezada Loayza, propietario de mil participaciones sociales (1.000); SIETE) Ec. Yadira Yajaira Quezada Romero, propietaria de mil participaciones sociales (1.000). Todas las participaciones sociales son de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos De América, las cuales en conjunto representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATRO MIL DÓLARES. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los socios a elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobra la transformación de la compañía en Sociedad Anónima y Cambio de Denominación Social;
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las participaciones sociales de US\$ 0.04 centavos a un valor nominal de US\$ 1.00 Un dólar de los Estados Unidos de América; 3.- Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA.; y
- 4.- Autorización a la Gerente de la compañía para que ejecute las resoluciones de la Junta.

El presidente de la Junta General, dispone que se ponga a consideración el PRIMER PUNTO del Orden del día, que es: "Transformación de la compañía en Sociedad Anónima y Cambio de Denominación Social". Toma la palabra la Economista Yadira Yajaira Quezada Romero y mociona: "Transformar la compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C LTDA en Sociedad Anónima, la misma que continuará su vida legal bajo la especie sociedad anónima y la denominación IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA S.A.; debiendo anularse los certificados de participaciones de IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C LTDA , una vez inscrita la escritura pública de transformación y cambio de denominación y, emitir, asignando a nombre de cada uno de los socios, a cambio de los certificados de participaciones, acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Dicha moción recibe la votación unánime de los socios presentes.

El presidente de la sesión dispone que se trate el SEGUNDO PUNTO del orden del día, que es: " Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las participaciones sociales de US\$ 0.04 centavos a un valor nominal de US\$ 1.00 Un dólar de los Estados Unidos de América ". El presidente da la palabra al Ingeniero WELDYN ROGER QUEZADA LOAYZA, quien expone que actualmente el capital social de IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA COMPAÑIA LIMITADA"; está conformado por Cien Mil participaciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América, y previo a la transformación integral que está por conocerse y resolverse en esta Junta, se hace necesario reformar los artículos quinto de los estatutos de la compañía con el fin de cambiar el valor nominal de las participaciones, quedando de la siguiente forma "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la COMPAÑIA es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4.000.00) dividido en cuatro mil participaciones ordinarias y nominativas DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.00) CADA UNA, numeradas consecutivamente del cero cero uno al cuatro mil., el ingeniero EDISON JOSEPH QUEZADA LOAYZA, mociona "aprobar el aumento del valor nominal de las participaciones sociales de US\$ 0.04 centavos a un valor nominal de US\$ 1.00 Un dólar de los Estados Unidos de América ", moción que es aprobado de forma unánime por todos los socios, por lo cual la distribución de las participaciones sería la siguiente:

socios	PARTICIPACIONES de 0.04 centavos cada una, con el valor nominal actual.	PARTICIPACIONES de \$1.00 cada una, con el aumento del valor nominal previo a la reforma integral.	ACCIONES de \$1.00 cada una, después de la reforma integral.	%
AVEIGA RIVERA MARIA MARCELA	29.500	1.180	1.180	29.5
GRANDA ROMAN MARIA GABRIELA	29.500	1.180	1.180	29.5
QUEZAĐA LOAYZA EDISON JOSEPH	1000	40	40	1
QUEZADA LOAYZA WELMER JEFFERSON	1.000	40	40	1
QUEZADA LOAYZA KATHERINE GISSELLE	37.000	1480	1480	37
QUEZADA LOAYZA WELDYN ROGER	1.000	40	40	1
QUEZADA ROMERO YADIRA YAJAIRA	1.000	40	40	1

El presidente de la sesión dispone que se trate el TERCER PUNTO del orden del día, que es: "Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA.". El presidente da la palabra al Ingeniero WELMER JEFFERSON QUEZADA LOAYZA, quien indica que, como consecuencia de la transformación de la compañía y a pedido de los socios, ha preparado un borrador que es entregado a los presentes, el ingeniero EDISON JOSEPH QUEZADA LOAYZA, mociona "aprobar la propuesta presentada, la misma que deberá adjuntarse a la escritura pública de Transformación, cambio de Denominación y Reforma Integral de Estatutos", moción que es aprobado de forma unánime por todos los socios.

Finalmente el presidente dispone que se trate el CUARTO PUNTO, la junta por unanimidad resuelve autorizar a la Gerente de la compañía para que proceda a ejecutar las resoluciones que ha adoptado la junta. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman, con el Presidente de la Junta el señor Richard López y la Gerente Ec. Erika Guzmán que actuó como Secretaria de la junta que Certifica.- levantándose la reunión a las 13h00.

Ing. Edison Joseph Quczada Loayza SOCIO

Katherine Gisselle Quezada Loayza

cisselle wezado

SOCIO

Yadira Yajaira Quezada Romero SOCIO

Welmer Jefferson Quezada Loayza **SOCIO**

> Weldyn Roger Quezada Loayza SÓCIO

> > Richard Lopez Quezada PRESIDENTE

Eco. Erika Maricuz Guzmán Ortega GERENTE - SECRETARIA



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA CIA. LTDA, CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Lugar: Guayaquil

Dirección: Av. Machala 910 y Nueve de Octubre

Hora: 12h00

ORDEN DEL DIA: 1,- Conocer y resolver sobra la transformación de la compañía en Sociedad Anónima y Cambio de Denominación Social; 2,- Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las participaciones sociales de US\$ 0.04 centavos a un valor nominal de US\$ 1.00 Un dólar de los Estados Unidos de América; 3,- Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA; y 4,- Autorización a la Gerente de la compañía para que ejecute las resoluciones de la Junta.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	%	FIRMAS
AVEIGA RIVERA MARIA MARCELA	29.500	29.5	Maniefusel
GRANDA ROMAN MARIA GABRIELA	29.500	29.5	Mr. Friday
QUEZADA LOAYZA EDISON JOSEPH	1.000	I	
QUEZADA LOAYZA WELMER JEFFERSON	1.000	1	1.1./_
QUEZADA LOAYZA KATHERINE GISSELLE	37.000	37	Greselleyverada
QUEZADA LOAYZA WELDYN ROGER	1.000	1	Jugs
QUEZADA ROMERO YADIRA YAJAIRA	1.000	l	Daniel pin

Eco. Érika Marieruz Guzmán Ortega GERENTE - SECRETARIA DE LA JUNTA.



MPORTADORA CREDITOS QUEZADA CLIDA. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 12 DE ASTELL DEL 2018

(Expresado en dolares)

33.62 116,014.64 116,048.26	4,000.00	2,000.00	1,028,305.69	4,768.25
116.014.64				
PASIVO PASIVO CORRIENTE Obligaciones con la Administracion Tributarias Otras Cuentas Por Pagar Total Pasivo Corriente PATRIMONIO	Capital Social Reservas	Reserva Legal RESULTADOS ACUMULADOS	Resultados Acumulados RESULTADOS DEL EJERCICIO	Perdida Neta del Periodo TOTAL PATRIMONIO
2 201 20103 201030101 522.90 201031 1,144,864.19 3 1,144,864.19 3	1,145,524.16 304	61.54 30601	61.54 30702	TOTAL P
1 ACTIVO 101 Activo Corriente 10101 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO 1010102 Caja 1010102 Banco ACTIVOS FINANCIEROS 521.99 ACTIVOS FINANCIEROS 1,207,970.14 1010207 Olras Cuentas por Cobrar Relaciona 1,207,970.14 1010209 (-)Prov. Clas Incobrables 50.00.88 10105 Activo Por Impuesto Corriente 137.07 10105 Credito Trbutario IVA 137.07	Total Activo Corriente	102 1020704 Inversiones no Corrientes 61.54	Total Activo No Corriente	
1 101 10101 1010101 1010102 1010209 1010209 10105 A		1020704 In		

1,145,585.70 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

1,029,537.44

1,145,585.70

CONTABORA / Ing.Amada Aguilar

RUC -0702117995001

GERENTE CI-0918054305

TOTAL ACTIVOS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918054305

Nombres del ciudadano: GUZMAN ORTEGA ERIKA MARICRUZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUZMAN ROMERO VICTOR CORNELIO

Nombres de la madre: ORTEGA CORDONEZ MARIA ROSAURA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2015

información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2018

EMISOT: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-113-07262

183-113-07262

Ing. Jorge Troys Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0918054305

Nombre:

GUZMAN ORTEGA ERIKA MARICRUZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-113-07266

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL . CANTON GUAYQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYACUR

Compañía, legalmente constituida y reunida el diez de Abril del TRANSFORMACIÓN dieciocho, resolvió 2 COMPAÑÍA EN SOCIEDAD ANÓNIMA Y **CAMBIO** DENOMINACIÓN SOCIAL: REFORMA INTEGRAL DE LOS 4 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA 5 CREDITOS QUEZADA C. LTDA., en los exactos términos que 6 constan en el Acta que se acompaña como habilitante.-7 TERCERA: DECLARACION.-Con estos antecedentes que 8 forman parte esencial e integrante del presente acto, la señora 9 Erika Maricruz Guzmán Ortega, en su calidad de Gerente y 10 representante legal de la compañía IMPORTADORA CRÉDITOS 11 QUEZADA C. LTDA., debidamente autorizada para celebrar este 12 contrato, declara bajo juramento consciente de las sanciones del 13 Falso Testimonio y Perjurio, establecidos en el Código Penal: 14 UNO) Que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios 15 celebrada el diez de Abril del dos mil dieciocho resolvió por 16 del capital social TRANSFORMACIÓN unanimidad 17 COMPAÑÍA EN ANÓNIMA SOCIEDAD CAMBIO DE Υ 18 DENOMINACIÓN SOCIAL; REFORMA INTEGRAL DE LOS 19 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA 20 CREDITOS QUEZADA C. LTDA.-**DOS)** Que mi representada 21 compañía IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA., no 22 tiene en la actualidad contratos de obras públicas pendientes con 23 el Estado Ecuatoriano ni con sus Instituciones. 24 DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO) Copia certificada del 25 Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía 26 IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA., celebrada el diez 27 de Abril del año dos mil dieciocho; y, DOS) Acta de Refet 28

• XXXVII

Abg. Wendy María Vera Ríos, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYQUIL

22232425

26

27 28

1	Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía; TRES)
• XXXVII • 2	Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
GUAYAOUR 3	Gerente de la Compañía IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C.
4	LTDA. Agregue usted Señora Notaria, las demás cláusulas de
5	estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura
6	pública. F) Abg. Pedro Mitchaell Barberán Astudillo con registro
7	número cero nueve- dos mil diez- ciento sesenta y siete del Foro
8	de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
9	ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Leída esta escritura de
10	principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a la otorgante, está
11	la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo de todo lo cual
12	doy fe
13	
14	p.IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA.,
15 16	RUC. No. 0790064151001
17	
18	pol
19	Econ. Érika Maricruz Guzmán Ortega
20	GERENTE
21	CED. CIUD. No. 0918054305

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN SOCIEDAD ANÓNIMA Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL; REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA. QUE OTORGA IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA .- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

OTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CANTON GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000014064



20190901037000196

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL Nº 20190901037000196

	MATRIZ
FECHA:	11 DE FEBRERO DEL 2019, (16:11)
TIPO DE RAZON:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA COMPAÑA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P03227

		relialus per	No. 1 Company of the
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GUZMAN ORTEGA ERIKA MARICRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918054305
		A VAVOR DE	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ING. IDENTIFICACION

TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2018	
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P03227	

OTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON SUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL Nº 20190901037000196

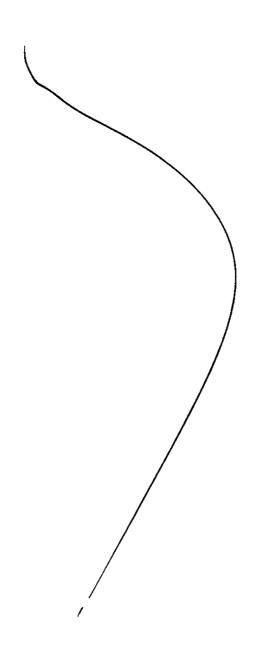
	MATRIZ
PECHA:	11 DE FEBRERO DEL 2019, (16:11)
TIPO DE RAZON:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P03227

OTORGANTES			
		Indiano Pol	iges gartheau an air an a daoine a daire.
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GUZMAN ÖRTEGA ERIKA MARICRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918054305
		A PAVOR DE	학생 제 12: 1개 등 1회 등 최 등 기본 기본 기관 사용회장 관객
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TPO NTERVINENTE	LOCALMENTO DE IDENTIDAD	No DENTRICACION

	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA COMPAÑA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P03227

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG.WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA EN SOCIEDAD ANONIMA Y CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL; REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA. OTORGA IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA, otorgada ante ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha trece de abril del dos mil dieciocho, he tomado nota de su aprobación mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000688 suscrita por la ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S), emitida el veintidós de enero del dos mil diecinueve, quedando anotada por mí, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., el día de hoy, Guayaquil once de febrero del dos mil diecinueve. - Doy Fe. -



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

0

NUMERO DE REPERTORIO:7.474 FECHA DE REPERTORIO:14/feb/2019 HORA DE REPERTORIO:15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Febrero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0000688, dictada por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, el 22 de enero del 2019, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la TRANSFORMACION de la compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C.LTDA., en una anónima con la denominación de IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA S.A.; y, Reforma Integral del Estatuto, de fojas 7.988 a 8.006, Registro Mercantil número 682. 2.- Se tomó nota del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 7474

Guayaguil, 19 de febrero de 2019

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO